

OBJETIVOS DE POLITICA MONETARIA Y FUNCIONES DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Juan F. Casals M. (*)

La función básica de un Banco Central es la de ejecutar la Política Monetaria del país, diseñada por la Autoridad Monetaria, procurando los siguientes objetivos:

I. Equilibrio Externo

Lo mencionamos primero porque es el que dio origen a los **Bancos Centrales** en el mundo y fue primordial en los regímenes monetarios de patrón oro. Puede expresarse de distintas maneras, según sea el sistema monetario al cual el país se adhiera, pero en forma general podría decirse que tiende a preservar la solvencia financiera externa, permitiendo al país obtener, tanto los bienes y servicios, como el crédito y capitales que requiere del resto del mundo. Dado que no es posible concebir una economía autárquica, los objetivos anteriores son indispensables para lograr un funcionamiento fluido y un crecimiento de la Economía del país.

(*) *El Economista Juan F. Casals M., es Gerente de la División Técnica del Banco Central del Ecuador.*

A ello contribuye también la asignación más eficiente de los recursos productivos, entre el país y el exterior, que el equilibrio externo procura.

II. Estabilidad del Poder de Compra Interno

Este objetivo puede verse aparejado con el anterior, pero también puede ser contrapuesto. Por ejemplo, una política que tiende a contrarrestar presiones inflacionarias, puede agravar el desequilibrio externo, si la balanza de pagos es superavitaria. El objetivo de estabilidad interna se persigue también, porque sin ella, se producen serias distorsiones en el sistema de precios que conspiran contra el funcionamiento y el desarrollo de la economía.

III. Máxima Utilización de los Factores Productivos

Lograr que la demanda absorba toda la capacidad de producción de la economía, evitando en consecuencia el desempleo de los factores productivos, particularmente de la mano de obra.

La consecución de este objetivo, puede también en muchas ocasiones contraponerse a los anteriores. Tal es el caso que se presenta por ejemplo, cuando al tratar de estimular la demanda, se reavivan las fuerzas inflacionarias; o cuando por restablecer el equilibrio externo a través de políticas demasiado restrictivas, se reduce la actividad interna y se produce el desempleo.

IV. Propender al Desarrollo de la Economía

Dentro de su ámbito de acción, al **Banco Central** le corresponde crear las condiciones y estímulos financieros que estime óptimos, para lograr una tasa satisfactoria de crecimiento de la economía.

Respecto a este objetivo, es necesario destacar, que no es dable pretender conseguirlo por la acción exclusiva del **Banco Central**. Por ello, el **Instituto Emisor** debe actuar en forma coordinada con otros organismos responsables de la planificación y manejo de la política económica en general, y de manera especial de la política fiscal. Como se ha señalado, los objetivos antes indicados pueden resultar incompatibles, obligando a la Autoridad Monetaria a darles mayor énfasis a unos respecto a otros, según las circunstancias, y de acuerdo a la tónica que imprima el **Gobierno** en la conducción de la política del desarrollo económico y social del país. Y es por ello que se dice que el manejo de la Política Monetaria, además de requerir conocimientos y experiencias, constituye un arte.

FUNCIONES DEL BANCO CENTRAL A TRAVES DE LAS CUALES TRATA DE CUMPLIR SUS OBJETIVOS

I. Equilibrio Externo

Este objetivo también se identifica con el de promover las condiciones cambiarias más favorables para el desarrollo del país:

- a) Manteniendo el poder de compra externo de la moneda; y
- b) Adaptando los tipos de cambio a:
 - Las condiciones monetarias internas;
 - Las fluctuaciones del comercio exterior; y,
 - Las condiciones de liquidez internacional.

Este o estos objetivos, que dicen relación con el manejo de la **Política Cambiaria**; pueden ser cumplidos a través de las siguientes funciones genéricas:

1. **Mantenimiento de la Reserva Monetaria Internacional** que se estime adecuada, en cuanto a su volumen y composición. Esto en sí lleva implícito un adecuado control de la Balanza de Pagos.
2. **Determinación del sistema de cambios internacionales del país, en consulta con el Gobierno Nacional:**
 - Fijación de los tipos o de la tasa central de cambios;
 - Establecer si son fijos o fluctuantes;
 - Moneda o divisas extranjeras de relación e intervención;
 - Número de mercados cambiarios y operaciones elegibles para cada uno (en el caso de tipos de cambio múltiples);
 - Recargos cambiarios;
 - Operaciones autorizadas y prohibidas.

De estas funciones genéricas o básicas, relacionadas con el “**Equilibrio Externo**”, se derivan a su vez las siguientes funciones específicas:

1. Manejo de la Reserva Monetaria Internacional.
2. Administración del Sistema de Cambios Internacionales, de acuerdo al sistema establecido:
 - Controlar las restricciones cuantitativas a las operaciones externas, (si ellas existen);
 - Supervisar la obligación de vender divisas, y la determinación de las operaciones, montos y condiciones para negociarlas;

- Registrar y controlar los depósitos previos a las importaciones, o a los pagos anticipados del todo o parte de los impuestos que las graven. (Por ejemplo, en este caso, estas medidas pueden afectar más al equilibrio interno que al externo, y a éste fundamentalmente a través del primero).
3. Participar en la regulación de los movimientos de capitales desde y hacia el exterior. Aquí puede incluirse la participación del **Banco Central** en el manejo del endeudamiento externo, y en la recepción y registro de inversiones extranjeras.
 4. Mantener las relaciones del país con el **F.M.I.** (Fondo Monetario Internacional), el **F.A.R.** (Fondo Andino de Reservas), y otros organismos monetarios y financieros de carácter internacional.

Por su parte, las políticas económicas internas son también adecuadas para corregir desequilibrios externos; por ejemplo: el manejo de la liquidez y la fijación de la tasa de interés, inciden en el comportamiento del sector externo. También existe la relación inversa, ya que un superávit o déficit en la balanza de pagos, incide en la expansión o contracción de la **Base Monetaria**, afectando la liquidez.

II. Estabilidad del Poder de Compra Interno

Esta se logra cuando la liquidez monetaria de origen interno y externo, es adecuada a la oferta de bienes y servicios a los precios vigentes, sin generar excesos o deficiencias en la demanda agregada global. Para que el Banco Central pueda realizar este objetivo, se requiere que exista una relación predecible entre dinero y gasto total.

Este objetivo básico, se relaciona con el manejo de las **Políticas Monetarias y Crediticias**; que pueden ser cumplidas a través de las siguientes funciones genéricas:

1. Control de la liquidez monetaria.
2. Promover el eficaz funcionamiento del sistema bancario y financiero.

De estas funciones genéricas o básicas, relacionadas con el “**Equilibrio Interno**”, se derivan a su vez las siguientes funciones específicas:

1. Manejar los medios de pago utilizando diversas herramientas cuantitativas y selectivas.
2. Actuar como **Banco de Bancos**, incluyendo la determinación y manejo de los Encajes o Reservas que deben mantener los Bancos e Instituciones Financieras en el **Instituto Emisor**.
3. Intervenir en operaciones de mercado abierto: compra o venta de títulos, activos reales o divisas.
4. Efectuar operaciones de crédito:
 - a) Descuentos y créditos directos a los sectores público y privado; y,
 - b) Préstamos, anticipos y redescuentos a las Instituciones Bancarias y Financieras.
5. Establecer límites a ciertas clases de operaciones activas o pasivas de las Instituciones Bancarias y Financieras: v.g. topes de cartera, endeudamiento en el exterior, relación frente a capital y reservas, etc.
6. Fijar las tasas de interés, comisiones y márgenes de las Instituciones Bancarias y Financieras, en sus operaciones activas y pasivas.

III. Máxima Utilización de los Factores Productivos

Contribuyen al logro de este objetivo, las medidas tendientes a procurar una demanda adecuada con estabilidad financiera externa e interna, identificadas con el funcionamiento adecuado del sistema de pagos.

A su vez el logro de estos propósitos, se relaciona en sí con la conjunción del manejo de las políticas monetaria, crediticia y cambiaria; y pueden ser alcanzados a través de las siguientes funciones genéricas:

1. Mantener un adecuado sistema de pagos.
2. Respalda la solvencia y eficiencia del sistema bancario y financiero.
3. Facilitar las actividades productivas, comerciales y de servicios.
4. Propiciar el comercio exterior.

De estas funciones genéricas, se derivan a su vez, las siguientes funciones específicas:

1. Emitir monedas y billetes, en las cantidades y denominaciones que requiera la economía.

En casi todos los países, el Banco Central tiene monopolio sobre la emisión de billetes, pero no sobre la creación de dinero ya que la comparte con los bancos comerciales.

2. Facilitar un sistema expedito de compensación de pagos entre los bancos, y entre las diversas regiones del país.
3. Actuar de prestamista de última instancia del sistema bancario.

4. Canalizar el crédito necesario en favor de los sectores productivos, comerciales y de servicio; evitando que se produzca una demanda excesiva de los factores e insumos disponibles.
5. Arbitrar medidas crediticias, cambiarias y de comercio exterior, que aseguren a las empresas una disponibilidad adecuada y oportuna de insumos y créditos externos, y que estimulen las exportaciones.

IV. Propender al Desarrollo de la Economía

En forma directa e indirecta las medidas de estabilidad y buen funcionamiento de la economía en sí, propenden al desarrollo económico estableciendo las condiciones adecuadas para que tenga lugar.

Al respecto, cabe destacar que, en la nueva concepción de la **Banca Central**, sobre todo en los países en desarrollo como el Ecuador, le corresponde desempeñar un rol cada vez más activo, que los tradicionales de **instituto emisor** y de **banco de bancos**; claro está, que sin salirse de su marco específico de acción.

Las funciones genéricas, dentro de este amplio objetivo, podrían sintetizarse así:

1. Crear adecuadas condiciones y estímulos financieros para el desarrollo económico y social del país.
2. Mantener una coordinación permanente con las políticas económicas y financieras del **Estado**.

De estas funciones genéricas, se derivan a su vez, las siguientes funciones específicas:

1. Establecer y estimular la formación de mecanismos y sistemas que faciliten la canalización de recursos financieros internos y

externos hacia actividades claves para el desarrollo económico y social. Dentro de estos, se podrían citar, entre otros: los mecanismos de Fondos Financieros y Fiduciarios, **FODERUMA**, Bonos de Fomento, etc.

2. Manejar el crédito con criterio selectivo, tanto sectorial como regional.
3. Estimular y orientar el ahorro con fines productivos y del logro del bienestar de las mayorías.
4. Actuar de consejero y agente fiscal y financiero del Estado.
5. Ser Banco del Estado. A este respecto, cabe indicar, que si bien esta función en muchos países, al igual que en el Ecuador, ha sido asignada a los **Bancos Centrales**, no es en realidad privativa de éstos, ya que existen también Bancos del Estado. Al respecto, dada la estrecha relación que tienen las políticas monetaria, crediticia y cambiaria con el manejo de la política fiscal y financiera del Estado, resulta ser mucho más conveniente que se mantenga esta función en el **Banco Central del Ecuador**.

* * *
* *
*

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OBJETIVO INSTITUCIONAL	
Ejecutar Política Monetaria	
I.	Equilibrio Externo.
II.	Estabilidad Poder de Compra Interno.
III.	Máxima Utilización de los Factores Productivos.
IV.	Propender al Desarrollo de la Economía.

FUNCIONES GENERICAS	
<p>I.</p> <p>1. Mantenimiento de la R.M.I. Control de la Balanza de Pagos.</p> <p>2. Determinación del sistema de cambios internacionales.</p>	<p>II.</p> <p>1. Control de la liquidez monetaria.</p> <p>2. Promover el eficaz funcionamiento del sistema bancario y financiero.</p>
<p>III.</p> <p>1. Mantener adecuado sistema de pagos.</p> <p>2. Respalda solvencia del sistema bancario.</p> <p>3. Facilitar las actividades productivas, comerciales y de servicios.</p> <p>4. Propiciar al comercio exterior.</p>	<p>IV.</p> <p>1. Crear adecuadas condiciones y estímulos para el desarrollo.</p> <p>2. Coordinación permanente con las políticas económicas y financieras del Estado.</p>
FUNCIONES ESPECIFICAS	
<p>1. Manejo de la R.M.I.</p> <p>2. Administración del sistema de cambios internacionales.</p> <p>3. Regulación de los movimientos de capital.</p> <p>4. Relaciones con el F.M.I.</p>	<p>1. Emitir monedas y billetes.</p> <p>2. Facilitar compensación de pagos.</p> <p>3. Prestamista de última instancia.</p> <p>4. Canalizar crédito necesario a sectores económicos.</p> <p>5. Arbitrar medidas que estimulen comercio exterior.</p>
<p>1. Manejo Medios de Pago.</p> <p>2. Determinar Encajes</p> <p>3. Operaciones de Mercado Abierto.</p> <p>4. Operaciones de crédito.</p> <p>5. Establecer límites a ciertas operaciones activas o pasivas.</p> <p>6. Fijar tasas de interés, comisiones / márgenes en operaciones del sistema financiero.</p>	<p>1. Establecer y estimular mecanismos y sistemas de canalización de recursos hacia el desarrollo económico y social.</p> <p>2. Crédito selectivo.</p> <p>3. Estimular ahorro.</p> <p>4. Consejero y Agente Fiscal y Financiero del Estado.</p> <p>5. Banco del Estado.</p>

